el expediente, bastando para que el premio esté exento que el convocante del mismo formule la comunicación a que se refiere el párrafo anterior, acompañando las bases de la convocatoria del premio y una copia del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o de la Comunidad Autónoma y en, al menos, un periódico de gran circulación nacional (artículo 2, apartado 2, del Reglamento del Impuesto y apartado tercero de la Orden de 5 de octubre de 1992).

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante este Departamento de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Madrid, 31 de julio de 2000.—La Directora del Departamento, Soledad Fernández Doctor.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15398

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2000, del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, por la que se concede una subvención a una asociación para la colaboración en la integración social de los hijos menores de tres años que las internas tengan consigo en las unidades de madres de los centros penitenciarios.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30),

He resuelto hacer pública la asociación, que figura en el anexo y que ha resultado beneficiaria de una subvención para la colaboración en la integración social de los hijos menores de tres años que las internas tengan consigo en las unidades de madres de los centros penitenciarios de Madrid-5 (Soto del Real), Madrid-6 (Aranjuez), Albolote (Granada), Alcalá de Guadaira (Sevilla), Valencia-Preventivos, Dueñas (Palencia) y Teixeiro (A Coruña), convocada por Orden del Ministerio del Interior, de fecha 24 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), y concedida por Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, de fecha 19 de julio de 2000.

Madrid, 19 de julio de 2000.—El Presidente, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15399

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación del profesorado durante el año 2000.

Por Orden de 7 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) se convocaron ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado durante el año 2000 por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formulada por la Comisión de selección, que ha valorado los planes de actividades de formación y presupuestos presentados, y de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados 6.1 y 6.2 de la convocatoria,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha

Primero.—Conceder a las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo de la presente Orden las ayudas que en el mismo se detallan para la organización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 2000, denegando a su vez las ayudas a las restantes entidades solicitantes, por las causas señaladas en el apartado 8.3 de la convocatoria.

Segundo.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Resolución es de 225.321.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.421B.484 del ejercicio 2000.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Será potestativa la previa interposición de recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de julio de 2000.-La Secretaria general, Isabel Couso Tapia.

ANEXO Relación de ayudas concedidas con cargo a la aplicación 18.09.421B.484

Número de	Nombre de la institución	Ayuda concedida
orden	Tomble de la fibaldación	Pesetas
1	ACADE. Asociación de Centros Autónomos de Ense-	
2	ñanza ACCEM. Asociación Comisión Católica Española de	6.000.000
	Migración	1.036.800
3	ADIDE. Asociación de Inspectores de Educación	500.000
4	AEPECT. Asociación Española para la Enseñanza	9,000,000
5	de las Ciencias de la Tierra	3.000.000 100.000
6	AME. Asociación para la Mejora de la Educación.	100.000
7	AMFAR. Asociación de Mujeres y Familias de Ámbi-	
	to Rural	1.000.000
8	ANACEN. Asociación Nacional de Centros de Ense-	200.000
9	ñanza	200.000
9	Institutos de Enseñanza Secundaria	4.500.000
10	ANCEE. Asociación Nacional de Centros de Edu-	1.500.000
	cación Especial	1.000.000
11	ANDE. Fundación	4.500.000
12	ANPE. Sindicato Independiente	8.700.000
13 14	Asociación Cultural Hispano Helénica	1.680.000
14	tes	1.000.000
15	Asociación de Geógrafos Españoles	500.000
16	Asociación Española del Profesorado de Historia	
	y Geografía	500.000
17	Aula Siena, Asociación Educativa y Cultural	1.500.000
18	CC.OO. Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras	8.700.000
19	CECE. Confederación Española de Centros de	8.700.000
10	Enseñanza	14.000.000
20	CEFOPP. Centro de Estudios y Formación en Prác-	
	tica Psicomotriz «Bernard Aucouturier»	2.500.000
21	COFIS. Colegio Oficial de Físicos	2.000.000
22 23	Colegio Oficial de Psicólogos	500.000 2.000.000
24	Confederación de Movimientos de Renovación Peda-	2.000.000
	gógica	8.000.000
25	Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón	4.000.000
26	Consejo General de Colegios de Doctores y Licen-	
97	ciados en Filosofía y Letras y en Ciencias	23.000.000
27	Consejo General de Colegios de Profesores y Licenciados en Educación Física de España	3.123.000
28	CSI-CSIF. Enseñanza	7.000.000
29	Escuelas Cristianas Hermanos La Salle	500.000
30	FEADEF. Federación Española de Asociaciones de	
	Docentes de Educación Física	1.000.000
31	Federación de Asociaciones de Profesores de Espa-	500,000
32	ñol Federación Española de Asociaciones Intercultura-	500.000
52	les. AFS	500.000
33	Federación Española de Sociedades de Profesores	
	de Matemáticas	500.000
34	FERE. Federación Española de Religiosos de Ense-	
	ñanza	39.000.000